



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2007.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:30 horas del día veintisiete de febrero de dos mil siete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge y M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 14 de febrero de 2007, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ALMACENES COPIPAPEL, S.L.	Fra. 889 de 15/02/07 – Toner Láser	452,74
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES DE LA RIOJA	Asesoramiento urbanístico 2º Semestre 2006	1.468,66
DICAFONSA, S.L.	Fra. 778 de 31/07/07 – Materiales	30,88
ELSTER IBERCONTA, S.A.	Fra. 27002375 de 16/02/07 – Contadores de Agua	1.764,27
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	Fra. 41 de 28/02/07 – Servicio Integral Piscinas mes Febrero	3.352,97
GRÚAS Y TRANSPORTES TEGASA, S.A.	Fra. 252 de 15/02/07 – Camión succionador	318,79
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	Fra. 50 de 19/02/07 – Supervisión y mantenimiento línea WAN	415,49



Ayuntamiento de Entrena

JOSÉ TOLEDO SOBRÓN – Procurador	Fra. 05SC578 de 16/02/07 – Contencioso sobre el Camino de Vallovera	411,66
SIGNOS – COMUNICACIÓN VISUAL, S.L.	Fra. 259 de 23/02/07 – Vinilo de Corte cartel comedor	40,60
IMPORTE TOTAL :		8.256,06

3.- SOLICITUD DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vista la solicitud de licencia de obra presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, la siguiente licencia de obra:

1. A **ANTONIO CUEVAS BLANCO**, para la colocación de piscina de poliéster, con emplazamiento en C/. El Encinar, nº 2, previo pago de 188,24 € en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán a los descritos en la solicitud presentada.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - La piscina no deberá sobresalir más de 1 metro de la cota del terreno o de la acera.

4.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

4.1.- SOLICITUD DE HERMANOS CORRAL RODRÍGUEZ.-

Vista la solicitud presentada por Hermanos Corral Rodríguez (Victoria, Ascensión, Antonio, Eusebia y José Luis) sobre licencia municipal de segregación de parcelas urbanas.

Teniendo en cuenta que la totalidad de los terrenos están clasificados como suelo urbano, formando parte de la Unidad de Ejecución nº 4, actualmente en proceso final de urbanización.

Vistos el informe de los servicios técnicos municipales y los artículos 206 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás disposiciones urbanísticas concordantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder, salvo derechos de terceros, licencia de municipal de segregación de parcelas, según la solicitud y documentación gráfica aportada por los solicitantes, del modo siguiente:

1º.- Finca matriz:

- Parcela nº 18 de la Unidad de Ejecución nº 4 del Plan General Municipal de Entrena, con una superficie de 2.784,79 m². Tiene uso residencial y una edificabilidad de 3.389,35 m².

2º.- Segregaciones proyectadas:



Ayuntamiento de Entrena

1. Parcela 18 D, con una superficie de 556,96 m² y una edificabilidad de 677,86 m².
2. Parcela 18 E, con una superficie de 556,96 m² y una edificabilidad de 677,86 m².
3. Parcela 18 F, con una superficie de 556,96 m² y una edificabilidad de 677,86 m².
4. Parcela 18 G, con una superficie de 500,00 m² y una edificabilidad de 608,54 m².
5. Parcela 18 H, con una superficie de 613,91 m² y una edificabilidad de 747,23 m².

Segundo.- Las edificaciones en las parcelas resultantes de la segregación deberán respetar las distancias a linderos que marca la normativa contenida en el Plan General Municipal, así como las específicas que marca la descripción de parcelas de la solicitud.

Tercero.- Liquidar la tasa por expedición de licencias con un importe de 8,00 €.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los solicitantes, a los efectos oportunos.

4.2.- SOLICITUD DE JUAN CRUZ PADILLA PÉREZ.-

Vista la solicitud presentada por Juan Cruz Padilla Pérez sobre licencia municipal de segregación y agrupación de parcelas urbanas.

Teniendo en cuenta que la totalidad de los terrenos están clasificados como suelo urbano, formando parte de la Unidad de Ejecución nº 4, actualmente en proceso final de urbanización, así como que como resultado de la operación proyectada las parcelas tendrán una mayor superficie a la actual.

Vistos el informe de los servicios técnicos municipales y los artículos 206 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás disposiciones urbanísticas concordantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder, salvo derechos de terceros, licencia de municipal de segregación y agrupación de parcelas, según la solicitud y documentación gráfica aportada por los solicitantes, del modo siguiente:

1º.- Finca matriz:

- Parcela nº 2 de la Unidad de Ejecución nº 4 del Plan General Municipal de Entrena, con una superficie de 556,81 m². Tiene uso residencial y una edificabilidad de 677,69 m².

2º.- Segregaciones proyectadas:

1. Porción de terreno con 5 m. de frente de fachada y unos 30 m. de fondo. Linda con la parcela nº 20 de la UE-4.
2. Resto de parcela, con 13,31 m. de frente de fachada y unos 30 m. de fondo. Linda con la parcela nº 1 de la UE-4.

3º.- Agrupación de parcelas:

- a) La porción segregada 2.1 se agruparía a la finca colindante, la parcela nº 20 de la UE-4.



Ayuntamiento de Entrena

b) La porción segregada 2.2 se agruparía a la finca colindante, la parcela nº 1 de la UE-4.

Segundo.- Liquidar la tasa por expedición de licencias con un importe de 8,00 €.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, a los efectos oportunos.

5.- COMUNICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE LICENCIA.-

Por parte de Ignacio Aguado Castroviejo, actuando en representación de la empresa Agroiregua, S.L., se ha comunicado a este Ayuntamiento el cambio de titularidad de licencia.

Teniendo en cuenta que la Cooperativa Valles de Iregua dispone de licencia de actividad para almacenamiento y venta de productos agroquímicos, con emplazamiento en polígono 15 parcela 15 B, de Entrena (en la actualidad C/. Velilla, nº 31), concedida mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión de 24 de enero de 2001.

Visto que el artículo 60 del Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, sobre Reglamento de Desarrollo de Título I de la Ley 5/2002, de Protección del Medio Ambiente de la Rioja., dispone que “la licencia ambiental surtirá efecto también a favor de quienes, por cualquier causa, sucedan en la titularidad de la instalación o actividad objeto de aquella. A este efecto deberá comunicarse al Alcalde el cambio de titularidad en el plazo de tres meses desde el mismo”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Acusar recibo de la citada notificación de cambio de titularidad de licencia de actividad para almacenamiento y venta de productos agroquímicos a favor de la empresa Agroiregua, S.L con CIF B26392266 y domicilio en C/. Velilla, nº 31, de Entrena.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante para su debida constancia.

6.- CERTIFICACIONES DE OBRAS MUNICIPALES.-

6.1.- CERTIFICACIÓN Nº 7 DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN Y EDIFICIO DE SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL”.-

Vista la Certificación nº 7 de las obras de “Urbanización y Edificio de Servicios de Cementerio Municipal” de Entrena, presentada por el técnico director de la misma, así como la correspondiente factura, por unanimidad se acuerda:

– Aprobar la Certificación nº 7 de la citada obra expedida por el Técnico Municipal Juan Carlos López de Aguilera Salazar, por un importe de 48.326,69 €, a favor de la empresa adjudicataria Promociones a Tres Calles, S.L.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.



Ayuntamiento de Entrena

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla